



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Iván Alejandro Esponda López*

*Nombre del tema: Unidad I*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Personas y familia*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho*

*Cuatrimestre: Ier Cuatrimestre*

*Comitán de Domínguez, Chiapas a 14 de noviembre de 2022*

Unidad I  
Derecho Civil

Acto Jurídico

Es toda manifestación de una o más voluntades que tiene como finalidad producir un efecto de derecho.

Ej. Contratos, testamentos, actas de matrimonio.

Elementos de Existencia

Consentimiento

Expreso

Por escrito o uso de signos

Tácito

A través de hechos o actos que hacen suponer que se otorgó consentimiento

Objeto o hecho

El objeto debe existir en la naturaleza, ser determinable y estar en el comercio

El hecho debe ser posible y lícito

Solemnidad

Requisito que la ley exige para dar legalidad al acto, ejercida por ciertas autoridades.

Elementos de Validez

Capacidad

Goce

24 horas vivo o ser presentado ante el registro

Ejercicio

Apto para ejercer por sí mismo el cumplimiento de sus obligaciones

Forma

La ley exige que el consentimiento se exprese en forma determinada, ya sea por escrito o escritura pública.

Licitud

Se da cuando los mismos reúnen tanto los elementos esenciales de existencia como los requisitos de validez señalados en el ordenamiento jurídico.

Hechos Jurídicos

Se refieren a los acontecimientos independientes de la voluntad humana, son los que producen un efecto de derecho sin que tal efecto haya sido querido

Fenómenos de la naturaleza que traen consecuencias de derecho, accidentes de tránsito donde nunca existió una voluntad de causar daño o el nacimiento o muerte de una persona, pues ambos acontecimientos se realizan sin la intervención de la voluntad humana.

Ausencia de vicios de consentimiento

Error

Falso conocimiento de la verdad o de la realidad.

Violencia

Coacción física o moral ejercida sobre una persona para obligarla a realizar el acto.

Dolo

Artificio, engaño o fraude mediante el cual una persona presta su consentimiento para realizar el acto jurídico.

Lesión

Desproporción entre el provecho que se pretende obtener y la carga u obligación que se contraiga.

Unidad II  
De las personas

Nasciturus

Es el concebido aún no nacido (nondum natus), es el ser humano en el periodo de su vida que va desde el momento de la concepción hasta el momento del nacimiento, y se desarrolla en las diferenciadas etapas de embrión y de feto.

Persona Jurídica física

Persona que es concebida y vive 24 horas o es presentada viva ante el Juez del Registro Civil.

El nacido vivo es protegido por la ley y representado por sus padres o un tutor que en su nombre hacen valer los derechos que ya adquirió y que le otorga la ley civil, como el derecho a sus alimentos, servicio médico, de higiene, vestido, educación, casa, etc. La personalidad termina con la muerte.

Atributos de personas físicas

Nombre

Sirve para distinguir a una persona de los demás.

Domicilio

Lugar donde una persona reside con el propósito de establecerse.

Voluntario

Convencional

Legal

Capacidad

Aptitud que tiene una persona para ser titular de derecho y sujeto de obligaciones.

Nacionalidad

Vinculo jurídico que existe entre el individuo y el estado.

Estado civil

Situación jurídica que guarda el individuo dentro de la familia y con el Estado al cual pertenece.

Patrimonio

Conjunto de derechos y obligaciones que tiene una persona física y que puede cuantificarse en dinero.

Personas Colectivas

Conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos o sus capitales para la realización de un fin común, siempre lícito.

Atributos de personas colectivas

Razón o denominación

Atributo que se le da a una persona moral para ser identificada en un ámbito social.

Capacidad

Aptitud que tiene una persona moral para ser titular de derechos y sujeto de obligaciones.

Domicilio

Lugar donde se encuentra establecida su administración, toda persona moral tiene un domicilio legal registrado oficialmente ante la autoridad del Estado que ejecuta el registro.

Nacionalidad

En México, este atributo depende de las leyes mexicanas, que es el país en el cual se constituyen.

Patrimonio

Es el conjunto de las cargas y derechos de las personas morales, apreciables en dinero y que constituyen una universalidad jurídica.

Registro civil y sus actas

Institución de carácter y servicio público de interés social que tiene por objeto inscribir, autorizar y dar publicidad a los actos del estado civil de las personas.

Registro de nacimiento

Registro de matrimonio

Registro de defunción

Registro de divorcio administrativo

Registro de reconocimiento de un hijo

Rectificación de actas